

Código TRD 160

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 13/8/2012 HORA: 15:05:29 FOLIOS: 15

REGISTRO NO: **555820**

Bogotá, D.C.,

TRAMITE A: OFICINA PLANEACIÓN E INFORMACIÓN. ANA MARTA MIRANDA
CORRALES

PARA: ANA MARTA MIRANDA CORRALES.
Jefe Oficina de Planeación e Información.

MARGARITA MARIA MORA MEDINA
Jefe Oficina Asesora de Prensa

DE: FABER ALBERTO PARRA GIL
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO: INFORME DE EVALUACIÓN AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2011/2012.**

Cordial Saludo,

Con base en la normatividad vigente, le corresponde a las Oficinas de Control Interno, presentar un informe de evaluación independiente sobre la preparación, desarrollo, cumplimiento normativo y resultados de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La Evaluación, tiene el objetivo de retroalimentar y promover la mejora continua de los futuros procesos de rendición de cuentas del Ministerio.

Es importante recordar, que esta evaluación se debe publicar en la Página Web del Ministerio durante un término prudencial para que sea conocida por la ciudadanía, dejando el registro correspondiente para que sirva como evidencia de esta actividad al momento en que sea evaluado el ITN¹ por Transparencia por Colombia.

Cordialmente,


FABER ALBERTO PARRA GIL
Jefe Oficina de Control Interno

CC.: Despacho del Ministro. ✓

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Jairo Rojas Barrera, Profesional OCI.

¹ ITN: Índice de Transparencia Nacional.

42

TRD-160

EVALUACIÓN DE LA “AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS” DEL MINISTERIO Y FONDO DE TIC.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA AUDIENCIA:

Lugar: Auditorio Estudio RTVC, Bogotá D.C.
Fecha: 21 de junio de 2012.
Hora de inicio: 4:30 p.m.
Hora final: 6:30 p.m.

2.- INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de TIC, en cumplimiento de la Constitución Nacional, el Plan Nacional de Desarrollo y demás normas aplicables¹, presentó ante la ciudadanía el pasado 21 de junio de 2011, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

La oficina de Control Interno del Ministerio y Fondo de TIC, en cumplimiento de sus funciones² y en el marco legal que rige estos ejercicios, ha realizado evaluación a la realización de la Audiencia Pública, con el fin de promover la mejora continua para futuros ejercicios de Rendición de Cuentas.

3.- MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 209 indica: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Ley 57 de 1985, “Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales”

Ley 87 de 1993, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”,

¹ El CONPES 3654, Ley 57 de 1985; Ley 489 de 1998; Ley 617 de 2000 que establece el “Control social a la gestión pública territorial; Ley 734 de 2002: Código Único Disciplinario, Ley 850 de 2003: ley estatutaria de veedurías ciudadanas; Decreto 3622 de 2005: en desarrollo de la ley 489 de 1998 y el Decreto 3851 de 2006.
Ley 87 de 1993.

Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones". en el artículo 33, Capítulo VIII sobre Democratización y Control de la Administración Pública, se establece que la Administración podrá convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Decreto 3622 de 2005, en el cual se adopta como una de las políticas de desarrollo administrativo para organismos nacionales, la democratización de la Administración Pública; dicha política está dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad."

Ley 872 de 2003. "Por el cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", en el literal d) artículo 5 " Facilitar control político y ciudadano a la calidad de la gestión de las entidades, garantizando el fácil acceso a la información relativa a los resultados del sistema"

Decreto 4110 de 2004. "Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de la Calidad en la Gestión Pública", Artículo 3, obliga a las entidades a facilitar la evaluación, el control ciudadano a la calidad de la gestión, y el acceso a la información sobre los resultados del sistema.

Decreto 1599 de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno –MECI–" se establece como uno de los elementos de control: la comunicación informativa mediante el cual se orienta y se evalúa entre otros la realización de procesos de rendición de cuentas a través de audiencias públicas.

Ley 617 de 2000 "Por la cual se establece el control social a la gestión pública",

Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas",

Decreto 3622 de 2005, "Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el Capítulo Cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo". formalizando con ello los lineamientos de política gubernamental para que las entidades nacionales rindan cuentas a la ciudadanía mediante audiencias públicas y construyendo una alianza

interinstitucional para promover la formación ciudadana para el ejercicio del control social,

Decreto 3851 de 2006 “Por el cual se organiza un sistema de aseguramiento de la calidad, almacenamiento y consulta de la información básica colombiana y se dictan otras disposiciones”,

Cartilla de Administración Pública, 4 En la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional. Departamento Administrativo de la Función Pública – Contraloría General de la República. 2009

Documento CONPES 3654 de 2010, “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”.

Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Decreto 019 de 2012, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.

3.1. CONTENIDOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN UNA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Según la Cartilla de Administración Pública 4, “En la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional”. Departamento Administrativo de la Función Pública – Contraloría General de la República. 2009, los temas a tratar son:

“La entidad debe rendir cuentas sobre los temas que interesan a la ciudadanía, investigando sobre sus preocupaciones, descontentos y necesidades.”

3.1.1. MÍNIMOS INSTITUCIONALES OBLIGATORIOS

A. Metas del plan de desarrollo bajo responsabilidad de la entidad

- Objeto de la entidad y derechos ciudadanos que atiende
- Situación que se encontró al inicio del período (la línea de base)
- Metas de plan nacional de desarrollo que debe ejecutar la entidad y población beneficiaria

- Metas del Plan de acción institucional; informar a la ciudadanía sobre el diagnóstico o estudio de necesidades que las sustentan.
- Avances y resultados en el cumplimiento del plan de acción obtenidos a la fecha Inversiones y presupuesto asociados a las metas y resultados de la gestión.
- Impacto de los recursos, servicios y productos realizados por la entidad frente a necesidades ciudadanas en términos de cobertura y satisfacción de necesidades. Grado de avance anual.
- Estado de los contratos realizados y proyectados en relación con el cumplimiento de metas institucionales. Acciones para garantizar la transparencia en la contratación.
- Principales dificultades en la ejecución y explicaciones de las mismas.
- Proyecciones para la siguiente vigencia: Programación de acciones y metas.

B. Acciones para el fortalecimiento institucional.

- Plan de mejoramiento institucional.
- Estado de implementación del MECI y acciones de mejoramiento.
- Evaluación de la Implementación del sistema de gestión de calidad.
- Mejoramiento de trámites institucionales.
- Acciones para garantizar la participación ciudadana en la gestión institucional.
- Planta de personal de la entidad y número de contratistas frente obligaciones asignadas.
- Vinculación y evaluación meritocrática de gerentes públicos.

3.1.2. TEMAS DE INTERÉS CIUDADANO.

A. Clasificación de quejas y reclamos.

- Quejas y peticiones frecuentes por áreas o servicios institucionales.
- Peticiones de interés general.
- Servicios frente a los cuales hay mayor demanda o queja.
- Cantidad de usuarios y ciudadanos inconformes por servicio o proceso de la entidad.
- Propuestas de mejoramiento por servicio o proceso de la entidad.

Vive Digital Colombia

B. Consulta de temas específicos de interés ciudadano.

- Derechos y servicios priorizados por grupos de interés..
- Problemas del servicio institucional identificados por grupos de beneficiarios.

- Principales programas o servicios solicitados.

3.2. Reporte y realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

La audiencia tiene que reportar resultados de un periodo del plan de acción institucional, preferiblemente de una vigencia anual.

Es conveniente realizar la audiencia dentro del primer trimestre del año (enero-marzo) para responder por la gestión de la vigencia anual anterior.

4.- CONTENIDOS PRESENTADOS POR EL MINISTERIO DE TIC.

El Ministerio – Fondo de TIC, en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, presento a la ciudadanía el informe de la gestión realizada entre mayo/2011 y mayo/2012, en el cual incluyó los resultados alcanzados en los programas, las iniciativas y las metas que promueve el PLAN VIVE DIGITAL, Plan que es el eje central de la contribución del Ministerio al Plan de Desarrollo 2010 - 2014.

Una vez presentado a la ciudadanía el saludo por el Señor Ministro de TIC, desarrolló el siguiente temario:

El Señor Ministro de TIC, inició su presentación exponiendo los elementos que se incluyen en el ecosistema del Plan Vive Digital, incluyendo los logros alcanzados, de cada una de las iniciativas previstas para cada uno de sus elementos.

En el desarrollo de la audiencia se evidenciaron los siguientes temas:

- Funciones del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Premio GSMA, un reconocimiento al esfuerzo
- Colombia Líder en fomento y desarrollo de las TIC.
- Avance en los servicios de Vive Digital
- Computadores para Educar en el año 2011
- Los usuarios y el plan Vive Digital, avances en el año 2011
- Apropiación TIC, año 2011
- Programa Compartel año 2011.
- La calidad y el servicio también son una apuesta para el Ministerio de TIC.
- Gracias a las TIC, los mecanismos de participación se incrementaran

- Vive Digital Dos años después de su lanzamiento.
- Información Sectorial.

Se evidencio que la rendición de cuenta realizada por el Ministerio TIC, a la ciudadanía, se enfoco a presentar los avances y logros alcanzados en el periodo mayo 2011/mayo 2012, en cuanto al plan "Vive Digital".

5.1 ANÁLISIS DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA.

5.1.1. Aspectos positivos.

Se observó que en la audiencia pública, se presento el Plan Vive Digital, con sus programas e iniciativas, incluidas sus metas.

En la Audiencia Pública, se dieron los espacios para que la ciudadanía pudiera participar como un insumo para el mejoramiento y ajuste a los planes y programas de manera que responda a las necesidades y demanda, contribuyendo al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos como a los entes del control social a la gestión pública.

Alta concurrencia al auditorio y participación de la ciudadanía a través de las redes sociales.

Alto dominio de los temas tratados.

Utilización de diversos mecanismos de divulgación.

Presentación didáctica de los diferentes temas.

5.1.2. Aspectos a mejorar.

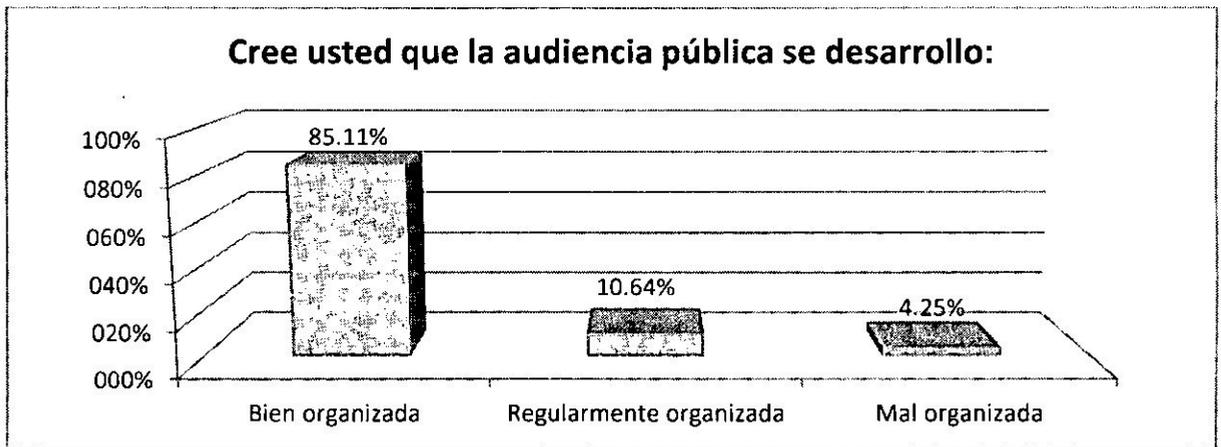
El Ministerio y Fondo de TIC, debe ampliar el informe presentado a la ciudadanía e interesados, de tal manera que se abarquen todos los temas normados, de conformidad con el Conpes 3654 y la "Cartilla de Administración Pública, 4 En la Ruta de la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía de la Administración Pública Nacional, 2009", que se indican en el numeral 3.1 de este informe.

6. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA PÚBLICA.

En el auditorio de RTVC, se entregó a las personas que asistieron al evento, una encuesta para que evaluaran la audiencia, la cual diligenciaron cuarenta y siete (47) personas, a continuación presentamos los resultados:

6.1 Cree usted que la audiencia pública se desarrollo:

Cree usted que la audiencia pública se desarrollo:	Número de personas	Porcentaje estimado
Bien organizada	40	85,11%
Regularmente organizada	5	10,64%
Mal organizada	2	4,25%
Total	47	100%

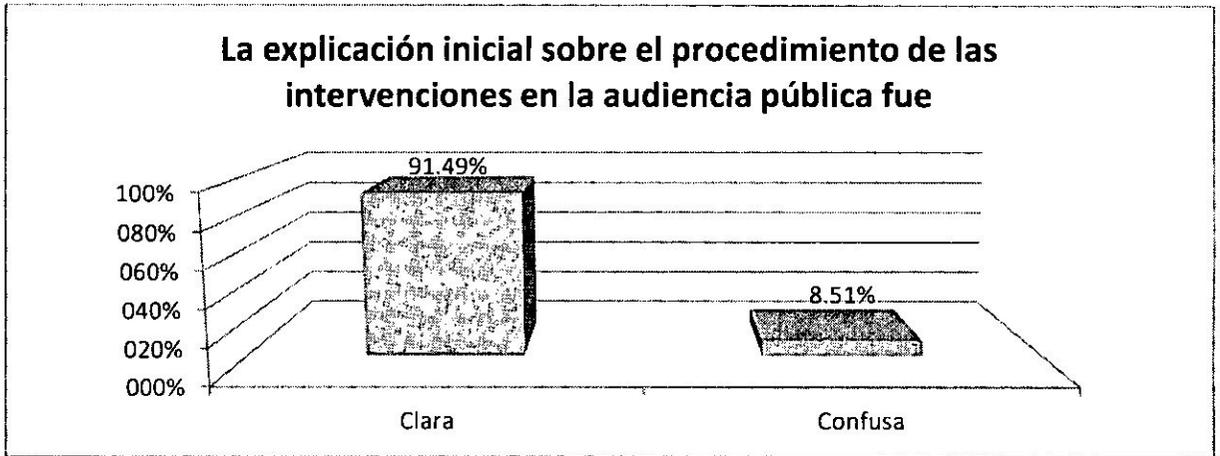


Como se puede observar, el 85.11% de los participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que respondieron la encuesta, creyó que la audiencia estuvo bien organizada, un 10.64% creen que fue regularmente organizada y un 4.25% consideraron que estuvo mal organizada.

6.2 La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública fue:

Vive Digital Colombia

La explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública fue	Número de personas	Porcentaje estimado
Clara	43	91,49%
Confusa	4	8,51%
Total	47	100%



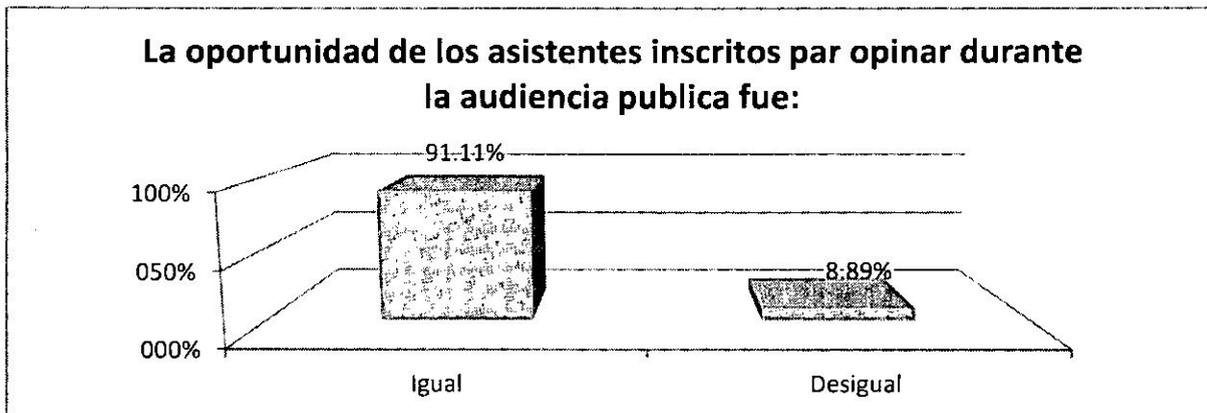
Como se puede observar, el 91.49% de los encuestados consideró que la explicación inicial sobre el procedimiento de las intervenciones en la audiencia pública fue clara y un 8.51% consideró que fue confusa.

6.3 La oportunidad de los asistentes inscritos par opinar durante la audiencia pública fue:

La oportunidad de los asistentes inscritos par opinar durante la audiencia publica fue:	Número de personal	Porcentaje estimado
Igual	41	91,11%
Desigual	4	8,89%
Total	45	100%

Vive Digital Colombia

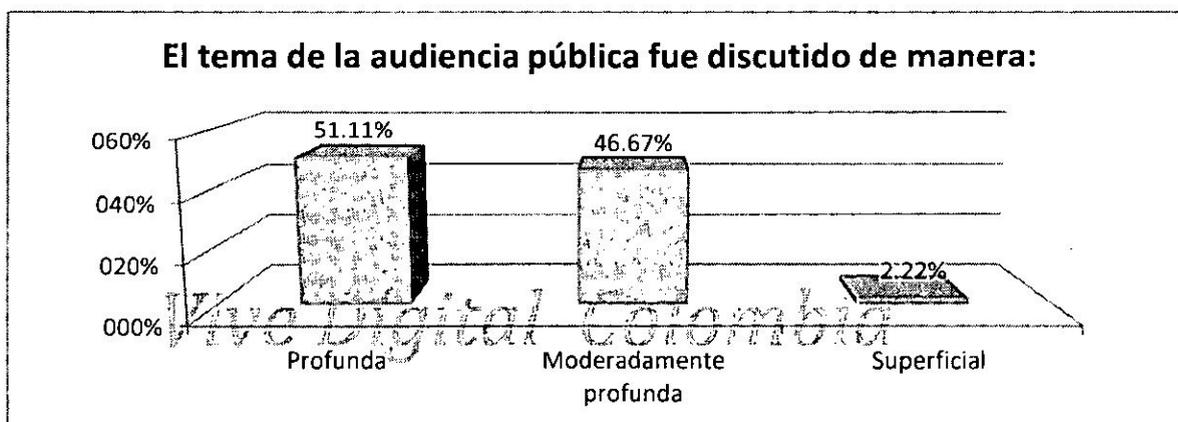
50



Se evidencia que el 91.11% de los encuestados, consideró que la oportunidad de los asistentes inscritos para opinar durante la audiencia publica fue igual para todos y un 8.89% consideró que fue desigual.

6.4 El tema de la audiencia pública fue discutido de manera:

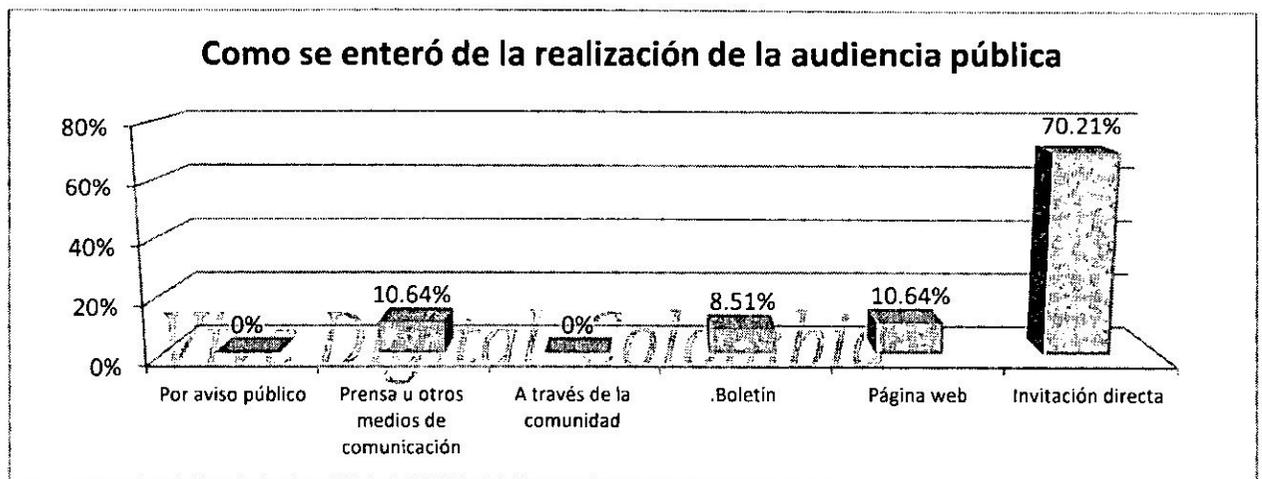
El tema de la audiencia pública fue discutido de manera:	Número de personas	Porcentaje estimado
Profunda	23	51,11%
Moderadamente profunda	21	46,67%
Superficial	1	2,22%
Total	45	100%



Como se puede observar, el 51.11% de los encuestados opino que el tema de la audiencia pública fue discutido de manera profunda, mientras un 46.67 % cree que fue moderadamente profunda y un 2,22% dijo que fue superficial, lo que significa que tan solo un ciudadano no le satisfizo los temas tratados, sin embargo de conformidad con el Conpes 3654 y el instructivo de la CGR, hay que mejorar en lo relacionado con las estadísticas en los temas presupuestales, contratación, PQR y lo relacionado con los programas sociales que tienen que ver con discapacidades, haciendo claridad en los gasto que se involucran en cada uno ellos.

6. 5 como se enteró de la realización de la audiencia pública:

Como se enteró de la realización de la audiencia pública	Número de personas	Porcentaje estimado
Por aviso público	0	0%
Prensa u otros medios de comunicación	5	10,64%
A través de la comunidad	0	0%
.Boletín	4	8,51%
Página web	5	10,64%
Invitación directa	33	70,21%
Total	47	100%

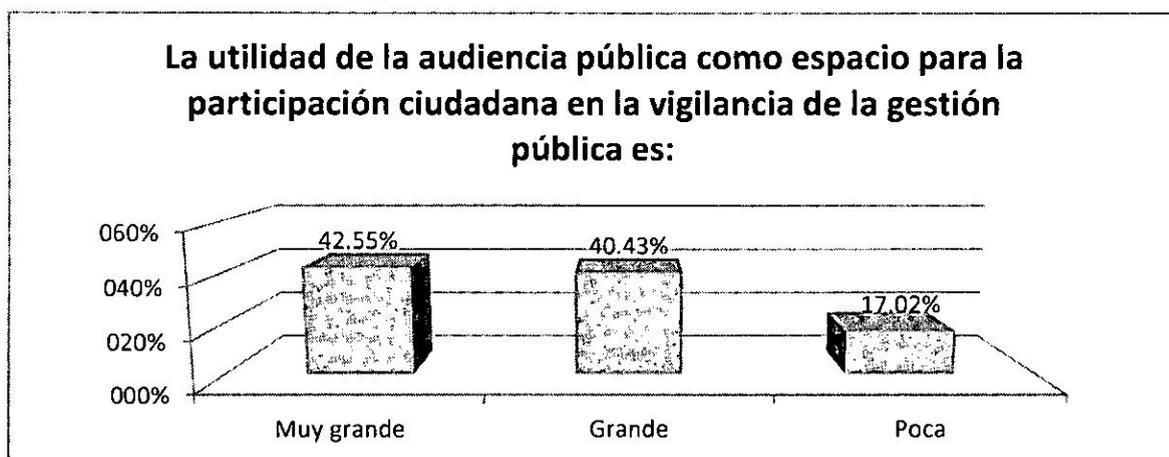


52

Se puede observar que el Ministerio utilizó suficientes medios de comunicación para la realización del evento, en aras de la participación ciudadana, siendo la invitación directa con un 70.21% la más efectiva.

6.6 La utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública es:

La utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública es:	Número de personas	Porcentaje estimado
Muy grande	20	42,55%
Grande	19	40,43%
Poca	8	17,02%
Total	47	100%

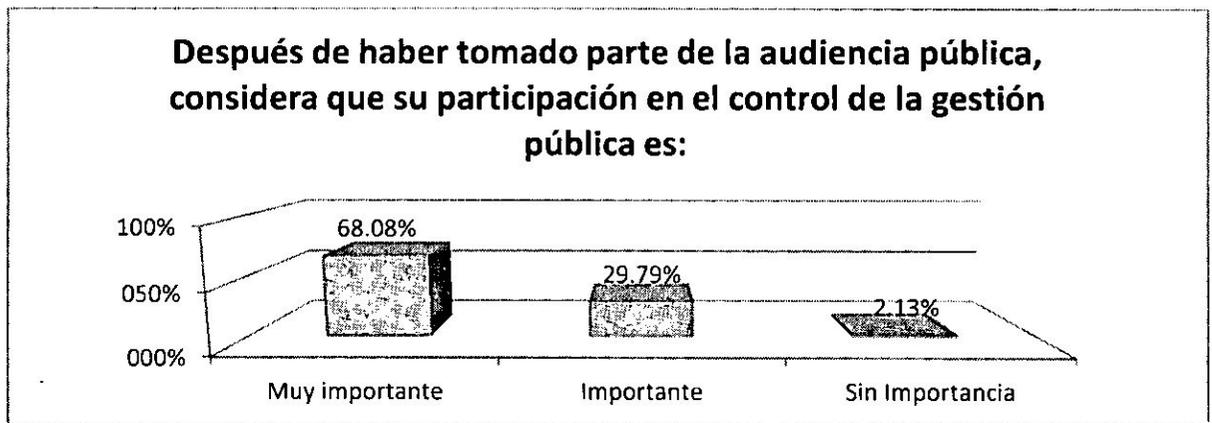


Se observa que el 42.55% de los encuestados, considera que la utilidad de la audiencia pública como espacio para la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública es muy grande, mientras un 40,43% considera que la utilidad de la audiencia es grande y un 17,02% cree es poca la utilidad de audiencia.

Vive Digital Colombia

6.7 Después de haber tomado parte de la audiencia pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:

Después de haber tomado parte de la audiencia pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:	Número de personas	Porcentaje estimado
Muy importante	32	68,08%
Importante	14	29,79%
Sin Importancia	1	2,13%
Total	47	100%

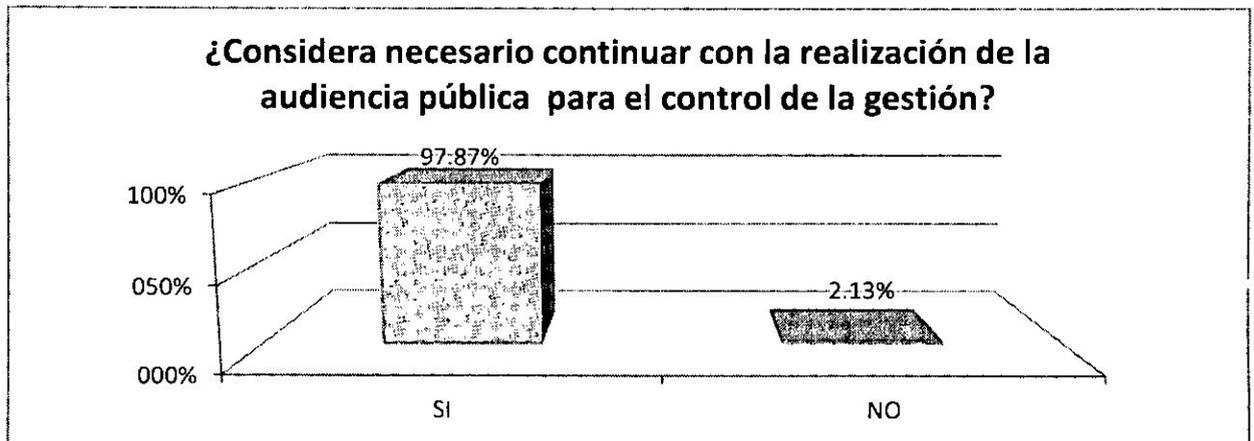


Se evidencia que el 68,08% de los participantes que respondieron la encuesta, consideraron que después de haber tomado parte de la audiencia pública, su participación en el control de la gestión pública es muy importante, el 29,79% piensa que es importante y un 2,13% cree que el control no tiene importancia

6.8 ¿Considera necesario continuar con la realización de la audiencia pública para el control de la gestión?

¿Considera necesario continuar con la realización de la audiencia pública para el control de la gestión?	Número de personal	Porcentaje estimado
SI	46	97,87%
NO	1	2,13%
Total	47	100%

54



En esta pregunta se puede observar que el 97.87% considera necesario continuar con la realización de la audiencia pública para el control de la gestión, y tan solo una persona equivalente al 2.13% piensa que estas audiencias no son necesarias para el control de la gestión de las entidades publicas.

7.- SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En cuanto a los mecanismos de comunicación para garantizar la participación ciudadana se establecieron los siguientes canales:

El público presente podría participar mediante el formulario que se suministraba para tal fin dentro de la audiencia, el cual una vez diligenciado, era recogido por el personal de logística y depositado en una urna de cristal.

A través del teléfono 4737378 en Bogotá.

A través de la línea gratuita: 01 8000 111 945.

A través de Twitter: http://twitter.com/@Ministerio_TIC

A través de Facebook: <http://www.facebook.com/MinisterioTIC.Colombia>

A través del chat: <http://www.mintic.gov.co/chat/>

Una vez cerrada la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el Jefe de Oficina de Control Interno, se dio inicio a la sesión de dar respuesta a diez (10) inquietudes de los ciudadanos en directo, las cuales se seleccionaron al azar, en vista de la masiva participación tanto de los asistentes presenciales a la audiencia como los que participaron por medio de las redes sociales, al respecto hay que señalar que las cuarenta y seis (46) respuestas a las inquietudes que no se pudieron

De acuerdo con lo opinado por las personas que respondieron la encuesta, se pudo concluir que la información que se entregó a los ciudadanos fue comprensible, actualizada, adecuada y oportuna, para las necesidades de información de los ciudadanos, sin limitaciones de disponibilidad ya que toda se encontraba en la página Web del Ministerio de TIC, la cual no tiene barreras de acceso, realizando los ejercicios de manera clara y comprensible para todos los diferentes tipos de audiencias.

Es de resaltar el amplio despliegue que hizo la Entidad para la audiencia de rendición de las cuentas, lográndose una valiosa participación presencial de al menos 166 personas que aparecen registradas, aunado a la ciudadanía presencial, se debe destacar que se realizó la transmisión en directo por el canal Institucional, además de la oportunidad de participación a través de la página Web y diferente redes sociales.

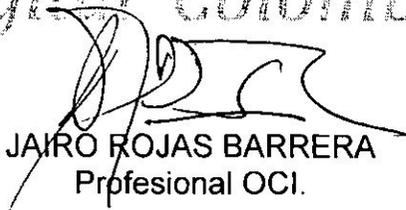
Como se puede apreciar, la Audiencia de Rendición de Cuentas, presentada para el periodo de mayo de 2011 a mayo de 2012, por el Ministerio de TIC, logró que la ciudadanía conociera mejor la organización, el funcionamiento y los resultados de la gestión de la Entidad, convirtiéndose en una oportunidad para que el Ministerio de TIC, pueda evaluar cómo va en cuanto al cumplimiento de sus metas e impactos alcanzados, establecidas en los programas e iniciativas que viene desarrollando dentro del Plan Vive Digital.

Según la normatividad vigente, los ejercicios de Rendición de Cuenta, se recomiendan realizarse en el primer trimestre de año, abarcando una sola vigencia presupuestal, por lo que debe tenerse presente esto para los próximos ejercicios.

Es muy importante, no solo comunicar los resultados e impactos logrados, sino la gestión y restricciones presentadas, que dieron lugar a los resultados logrados, así mismo, los mecanismos de control y de administración del riesgo promovidos, soportados en el Sistema de Control interno implementado.

Por último, es muy importante tener presente todo el marco normativo que rige los ejercicios de Rendición de Cuentas, incluyendo todos los temas que allí se promueven, de cara a una completa rendición de cuentas al ciudadano.

Vive Digital Colombia


JAIRO ROJAS BARRERA
Profesional OCI.